CONTRATO N° 106/2015

DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ORDEN Y SEGURIDAD" (ID. N° 297.955)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nro. 4.377 c/ Avda. de la Victoria, de esta Ciudad, Teléfono: (+59521) 504-265, con **RUC Nº 80005334-6,** representada para este acto por los Señores, **MIGUEL JAVIER VERA GAJARDO BUSTAMANTE,** con Cedula de Identidad Civil N° 364.404 y **RAUL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMANTE,** con Cedula de Identidad Civil N° 400.742, en su carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Cubiertas Orden y Seguridad" – Ad Referéndum, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 72 /2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la Adquisición de Cubiertas Orden y Seguridad – ID 297.955, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. (PBC)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor; y
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 390 otros Bienes de Consumo, sujeto a una reprogramación presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5386/2015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	01	00	390	10	001	99	95.046.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº (ID. Nº 297.955)

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

CONTRATO N° 106/2015

DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ORDEN Y SEGURIDAD" (ID. N° 297.955)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 72/2015 "Adquisición de Cubiertas Orden y Seguridad" - Ad Referéndum, según Resolución N° 827/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 890.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504-001	Cubierta para automóvil 185/70 R14.	Ling Long	China	Unidad	Unidad	20	196.000	3.920.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/75 R15.	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	405.000	3.240.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70 R16 AT.	Ling Long	China	Unidad	Unidad	68	365.000	24.820.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/85 R16.	Ling Long	China	Unidad	Unidad	5	690.000	3.450.000
5	25172503-006	Cubierta para camión 750 x 16 c/ cámara y camisa	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	460.000	3.680.000
6	25172503-006	Cubierta para camión 1000x20 lisa c/ cámara y camisa	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	1.196.000	9.568.000
7	25172503-006	Cubierta para camión 900x20 lisa c/ cámara y camisa	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	1.000.000	8.000.000
8	25172503-006	Cubierta para camión 295/80 R22,5.	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	1.150.000	6.900.000
9	25172503-006	Cubierta para camión 8,5 R17,5.	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	628.000	3.768.000
10	25172506-001	Cubierta para moto 110/90/17 trasera.	Duro	Taiwan	Unidad	Unidad	24	280.000	6.720.000
11	25172506-001	Cubierta para moto 90/90/19 delantera.	Duro	Taiwan	Unidad	Unidad	24	236.000	5.664.000
12	25172506-001	Cubierta para moto 130/90/16 trasera.	Duro	Taiwan	Unidad	Unidad	10	280.000	2.800.000
13	25172506-001	Cubierta para moto 120/80/18 delantera.	Duro	Taiwan	Unidad	Unidad	14	342.000	4.788.000
14	25172506-001	Cubierta para moto 150/70/17 trasera.	Duro	Taiwan	Unidad	Unidad	14	316.000	4.424.000
15	25172506-001	Cubierta para moto 120/70/17 delantera.	Duro	Taiwan	Unidad	Unidad	14	236.000	3.304.000
TOTAL									**95.046.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 95.046.000** (Guaraníes: noventa y cinco millones cuarenta y seis mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. F. Avala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 106/2015

DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ORDEN Y SEGURIDAD" (ID. N° 297.955)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes/servicios
1	Cubierta para automóvil 185/70 R14.	20	**Tesorería P-2.1.1** "Implementación del Plan Estratégico Policial", sito El Paraguayo Independiente e/ Chile y Ntra. Señora de la Asunción, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. Tel.: (+59521) 449117	3 días corridos desde la emisión del Documento de pedido de la Tesorería del Programa 2.1.1.
2	Cubierta para camioneta 235/75 R15.	8		
3	Cubierta para camioneta 245/70 R16 AT.	68		
4	Cubierta para camioneta 235/85 R16.	5		
5	Cubierta para camión, 750 x 16 c/ cámara y camisa	8		
6	Cubierta para camión, 1000x20 lisa c/ cámara y camisa	8		
7	Cubierta para camión, 900x20 lisa c/ cámara y camisa	8		
8	Cubierta para camión, 295/80 R22,5.	6		
9	Cubierta para camión, 8,5 R17,5.	6		
10	Cubierta para moto 110/90/17 trasera.	24		
11	Cubierta para moto 90/90/19 delantera.	24		
12	Cubierta para moto 130/90/16 trasera.	10		
13	Cubierta para moto 120/80/18 delantera.	14		
14	Cubierta para moto150/70/17 trasera.	14		
15	Cubierta para moto 120/70/17 delantera.	14		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC., es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

CONTRATO N° 106/2015

DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ORDEN Y SEGURIDAD" (ID. N° 297.955)

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,50% (punto cincuenta) del monto total por cada día de atraso o fracción de 3 (tres) días en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato 5%, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 17 del mes de agosto del año 2015.

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

RAUL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMANTE
Cédula de Identidad Civil **N° 400.742**
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

MIGUEL JAVIER VERA GAJARDO BUSTAMANTE
Cédula de Identidad Civil **N° 364.404**
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional